

EXPTE. N° 246-842-2023.-

DECRETO N° **12834**  
SAN SALVADOR DE JUJUY

HF.-

07 DIC 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la transferencia de cargo y persona de la agente BARRIOS SILVANA MARIEL, CUIL N° 27-20696420-6, y;

CONSIDERANDO:

Que, obra V°B° del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas y del Director Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado aconsejando dictar el acto administrativo que disponga la transferencia solicitada;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:



ARTICULO 1º. - Modifícase las plantas de Personal Permanente de las Unidades de Organización previstas en el Presupuesto General Vigente - Ley 6325, conforme se indica seguidamente:

TRANSFERIR

DE

JURISDICCION	"C"	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. DE O.	"1A"	DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL
CARGO	1	
CATEGORIA	3	- LEY N° 3161

A

JURISDICCION	"C"	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
U. DE . O.	"6"	SECRETARIA INFORMÁTICA
CARGO	1	
CATEGORIA	3	- LEY N° 3161

ARTICULO 2º. - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, transfírase desde la Jurisdicción "C", U. de O. "1A" Dirección Provincial de Personal a la Jurisdicción "C", U. de O. "6" Secretaría Informática, cargo y persona de la agente BARRIOS SILVANA MARIEL, CUIL N° 27-20696420-6, Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo, Escalafón General Ley N° 3161, a partir de la fecha del presente decreto.

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "

**12834**

14 //...2 CORRESPONDE A DECRETO N°

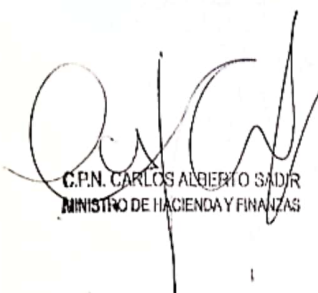
HF.-

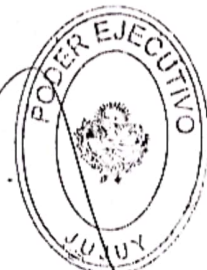
ARTICULO 3º.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las siguientes previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente:

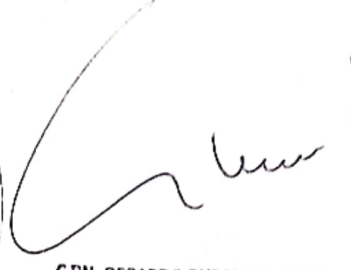
EJERCICIO 2023


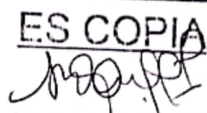
Con la respectiva partida de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "C" Ministerio de Hacienda y Finanzas, Unidad de Organización "6" Secretaría Informática.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
**ES COPIA**  
  
DRA. LORENA B. GONZALEZ  
COORD. DE DESPACHO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS